RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE Nro. 089/92

Sucre, 29 de julio de 1992

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 200 de la Constitución Política del Estado y art. 1 de la Ley Orgánica de Municipalidades de todo el país gozan de autonomía plena.

Que, dada la difícil situación económica por la que se halla atravesando el país, la misma que repercute en forma negativa en el seno de las Municipalidades; por lo que velando intereses de la Comuna, se hace necesario en forma inmediata proceder a una actualización en el precio de valores Municipales.

Que, por prescripción del inc. 4) del art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del H. Concejo Municipal, formular las políticas generales de la Municiaplidad y fijar los objetivos de los planes y programas a realizarse.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1ro. APROBAR la actualización de precios de todos los VALORES MUNICIPALES que a continuación se detallan:

Carnets de Vehículos		Bs.	10,00
Tarjetas de Vehículos		Bs.	5,00
Solicitud de comentos de Vehículos		Bs.	5,00
Envío de documentos vehículos		Bs.	5,00
Kardex de transferencia vehículos		Bs.	7,00
Reglamento de Transporte	Bs.	1,50	
Placas motocicletas	Bs.	30,00	
Placas Vehículos pequeños		Bs.	50,00
Placas Vehículos Grandes	Bs.	70,00	
Tarjetas de nichos		Bs.	5,00
Boletas de Defunción		Bs.	3,00
Tarjetas de Nichos a Perpetuidad	Bs.	10,00	
Tarjetas de Párvulos		Bs.	10,00
Tarjetas de Osarios a perpetuidad		Bs.	10,00

Tarjetas de Arbitros		Bs.	3,00
Tarjetas de Juegos		Bs.	3,00
Reglamento de espectáculos públicos		Bs.	1,00
Reglamento de Propragandas y anuncios		Bs.	1,50
Patente de Can		Bs.	6,00
Resolución Municipal		Bs.	5,00
Formulario de Inscripción		Bs.	7,00
Carátulas.		Bs.	2,00
Folders		Bs.	5,00
Licencia de Funcionamiento		Bs.	5,00
Solvencia Municipal	Bs.	20,00	
Autorización de venta carnet vehículos		Bs.	3,00
Tarjetas de predial		Bs.	3,00
F-01		Bs.	5,00
F-02		Bs.	5,00
F-04		Bs.	5,00
F-05		Bs.	5,00
F-06A		Bs.	5,00
F-06B		Bs.	5,00
F-11		Bs.	11,00
F-12		Bs.	5,00
F-32		Bs.	5,00
F-33		Bs.	5,00
F-100/4		Bs.	5,00
F-100/5		Bs.	5,00
P-01(planos)	Bs.	10,00	
P-02		Bs.	10,00

Art.2do. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Pdta. Aldo Quaglini Rentería.

H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Estela P. de Nuñez.

H. SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL